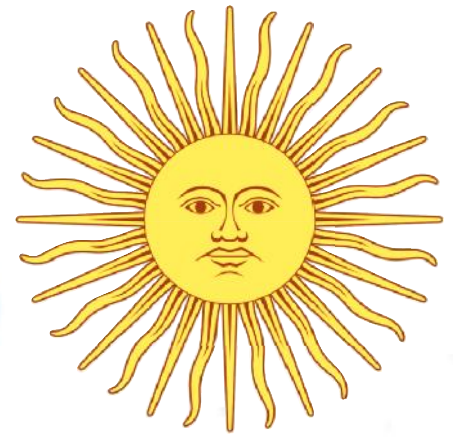




CORPORACIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL  
ANTOFAGASTA



# “PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”



- ACTUALIZACIÓN 2022 - 2025



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### INDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1. CONTEXTO</b> .....	<b>01</b>
1.1 Introducción.....	01
1.2 Reseña Histórica.....	02
1.3 Entorno.....	02
1.4 Información Institucional.....	03
1.4.1 La Educación Parvularia.....	03
1.4.2 La Educación General Básica.....	03
1.4.3 Organigrama.....	04
<b>2. IDEARIO</b> .....	<b>05</b>
2.1 Sello educativo.....	05
2.2 Visión.....	05
2.3 Misión.....	05
2.4 Objetivos Estratégicos.....	05
2.5 Definiciones y sentidos institucionales.....	06
2.5.1 Principios y enfoque educativos.....	06
2.5.2 Valores y competencias específicas.....	07
2.5.3 Síntesis de Antecedentes Pedagógicos.....	08
2.5.4 FODA.....	10
2.5.5 Planes Incorporados.....	14
2.6 HACIA UNA EDUCACIÓN SOCIO-EMOCIONAL.....	15
2.7 Perfiles.....	17
2.8 Documentos que aportan y apoyan la toma de decisiones en el quehacer pedagógico.....	52
<b>3. EVALUACIÓN</b> .....	<b>53</b>
3.1 Seguimiento y Proyecciones.....	53
<b>4. DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>55</b>
4.1 Leyes.....	55
4.2 Decretos.....	55



## I. CONTEXTO

### 1.1 Introducción:

Este Proyecto Educativo Institucional, es la principal herramienta de gestión de la Escuela “República Argentina” D-90, el cual entrega información de carácter cualitativa y cuantitativa, que representa y orienta el quehacer del establecimiento, dando las directrices para el logro de nuestra misión

En su contexto general, en primer término se hace referencia a la Información Institucional que grafica los antecedentes de resultados de los últimos años, niveles educativos, cantidad de cursos por cada nivel, dotación docente, entre otros. Luego, se articula una descripción en perspectiva histórica, que da cuenta de los principales acontecimientos ocurridos desde su fundación, enfatizando en el éxito y prestigio alcanzado por la escuela en diferentes periodos, así como también las dificultades que han logrado ser superadas.

Luego, se realiza una aproximación de la realidad en la cual se encuentra posicionada la escuela, como lo es el nivel socio económico y cultural que contribuyen a las formas de relacionarse que tienen los diversos actores de la comunidad educativa.

También, se dan a conocer elementos tales como el sello, misión y visión institucionales, los cuales se han formulado, mediante la participación de toda la comunidad educativa. Éstos tienen como propósito fundamental, conseguir las ideas y apreciación de los,estudiantes, padres y apoderados, directivos, docentes y asistentes de la educación a través de instrumentos y fuentes fiables de información. Tal es así que se logra constituir un Establecimiento Educativo que promueve la participación activa, democrática de todos los actores. Dichos conceptos que atienden a la identidad del establecimiento se trabajaron sobre la base de los cuatro saberes de la educación como pilares del conocimiento: *aprender a conocer*, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; *aprender a hacer*, para poder influir sobre el propio entorno; *aprender a vivir juntos*, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas y por último, *aprender a ser*, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, puesto que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio. Por otro lado, en lo que respecta a los valores se realizará un despliegue de lo que la institución desea inculcar, que es potenciar el desarrollo integral de los estudiantes, en base al respeto, tolerancia, autonomía, solidaridad y responsabilidad, para constituir una convivencia armoniosa y cooperativa. Asimismo, se evidenciará el despliegue de los sentidos institucionales, que son los principios de acción estrechamente relacionados con el sello. Por otra parte, es fundamental dar a conocer los perfiles, es decir, las características de cada uno de los actores que componen nuestro establecimiento educativo, los cuales requieren contar o desarrollar ciertas competencias que serán descritas posteriormente.

En este sentido, atendiendo a las tendencias actuales y disposiciones de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, es fundamental tomar en cuenta que hoy en día, la sociedad del conocimiento nos entrega tareas cada vez más desafiantes. Por lo que nuestros profesores deberán esforzarse en conseguir que los estudiantes construyan sus conocimientos debiendo guiar, facilitar y gestionar las acciones de aprendizaje, proporcionando espacios que fomenten la participación, con el fin de que el alumno sea el verdadero protagonista.

Con inmensa satisfacción y orgullo podemos presentar a la comunidad escolar este documento que tiene una trascendencia muy importante para el presente y el futuro de nuestra Institución Educativa.



### **1.2 Reseña Histórica.**

La Escuela “República Argentina” D-90, es una Unidad Educativa dependiente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta ubicada geográficamente en el sector centro norte de la ciudad, específicamente en la Calle Arica N° 286 .

La crisis económica mundial de fines de la década de 1920, significó la decadencia y cierre de las oficinas salitreras del norte del país, emigrando los trabajadores y sus familias hacia otras ciudades, preferentemente, los centros urbanos costeros como Iquique y Antofagasta.

En tal contexto, la ciudad de Antofagasta comienza a experimentar una expansión hacia el norte para acoger a la población salitrera que comenzaba asentarse en lugares que dieron origen a las poblaciones Oriente, Centro-Norte, Lautaro y O’Higgins.

La Población Centro-Norte ubicada en los deslindes del patio del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, actual calle Arica y Salar del Carmen, comienza a tener requerimientos de cobertura educacional para cubrir la creciente demanda de los pobladores salitreros que se establecen en el lugar. Tal es así, que en el año 1930 se funda la Escuela de Niñas N°7, para atender alumnas de 1° a 4° año de Preparatoria, siendo su primera Directora la Profesora Ecilda Villegas Rosales.

En 1941 se fusiona con la Escuela de Niñas N° 15 y comienza a desarrollar su labor educativa, en la dependencia actual de calle Tarapacá esquina calle Arica. En 1943 son matriculados los primeros alumnos varones y pasa a llamarse Escuela Mixta N°7. Hacia 1949, la Escuela N° 7 poseía cursos de primer a sexto año Preparatoria. En 1986, con fecha 8 de julio, pasa a llamarse Escuela “República Argentina” D-90 dependiendo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

### **1.3 Entorno.**

Escuela ubicada en el sector Centro Norte de la ciudad, pertenecientes a un nivel socioeconómico medio bajo. Recibe estudiantes del entorno como también de otros sectores de la ciudad. Las viviendas del entorno son sólidas, en su mayoría, producto de la autoconstrucción. Además, se han establecidos diferentes negocios como la Vega Central, almacenes, ferreterías, talleres mecánicos, residenciales para trabajadores de la minería entre otros.

Varias familias han confiado la formación de sus hijos a nuestra escuela. Hoy muchos de esos pequeños niños y niñas, ya crecidos, traen a sus hijos e hijas con el fin de continuar con la formación necesaria para enfrentar su futuro.

Como Establecimiento Educativo, debemos estar a la altura de esa responsabilidad que se nos confiere. Por esto, la escuela se propone la tarea de educar en función de valores que promueven el total desenvolvimiento en los quehaceres de la vida. El educar bajo este espíritu del quehacer cotidiano y enfocar proyecciones de vida, nos invita a ofrecer grandes perspectivas futuras a nuestros estudiantes, quienes el día de mañana podrán proyectar sus aprendizajes en el mundo familiar, social y laboral.



## 1.4 Información institucional:

La Escuela “República Argentina” D-90 funciona en las dependencias ubicadas en Calle Arica N° 286 de la comuna de Antofagasta a través de las jornadas de mañana y tarde. Es un establecimiento que no posee Jornada Escolar Completa (JECD), la cual se caracteriza por ser una escuela familiar y acogedora. Tanto es así que familias enteras han estudiado en nuestro establecimiento por dos a tres generaciones. Estas familias, como así también el profesorado, auxiliares y paradocentes que han pasado por nuestras aulas, han conformado una cultura escolar con características bien específicas.

Nuestro establecimiento educacional se depende de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDSD) posee las modalidades de Educación Parvularia y Educación General Básica, que se imparten a través de dos cursos por nivel (A y B) y su objetivo principal es la preparación de sus alumnos(as) para la continuidad de estudios en la enseñanza media.

DEPENDENCIA	MATRÍCULA TOTAL (Nov. 2022)	PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO	DOTACIÓN DOCENTE	DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPAL	546	28	46	46

### 1.4.1 La Educación Parvularia.

La Educación Parvularia constituye el primer nivel educativo que, colaborando con la familia, favorece en el párvulo aprendizajes oportunos y pertinentes a sus características, necesidades e intereses, fortaleciendo sus potencialidades para un desarrollo pleno y armónico. De acuerdo a lo que indican las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, nuestra Escuela intenciona todo el accionar de quienes trabajan con los alumnos (as) del ciclo de prebásica en favorecer los aprendizajes que van a ser la base de las nuevas adquisiciones en los ámbitos de la formación personal social, la comunicación (oral y escrita) y finalmente la relación con el medio natural y cultural.

Esta modalidad esta implementada conforme al Reglamento de Jardines Infantiles con una resolución de capacidad de 28 estudiantes por sala, mobiliario aprobado, servicios higiénicos, juegos infantiles.

### 1.4.2 La Educación General Básica.

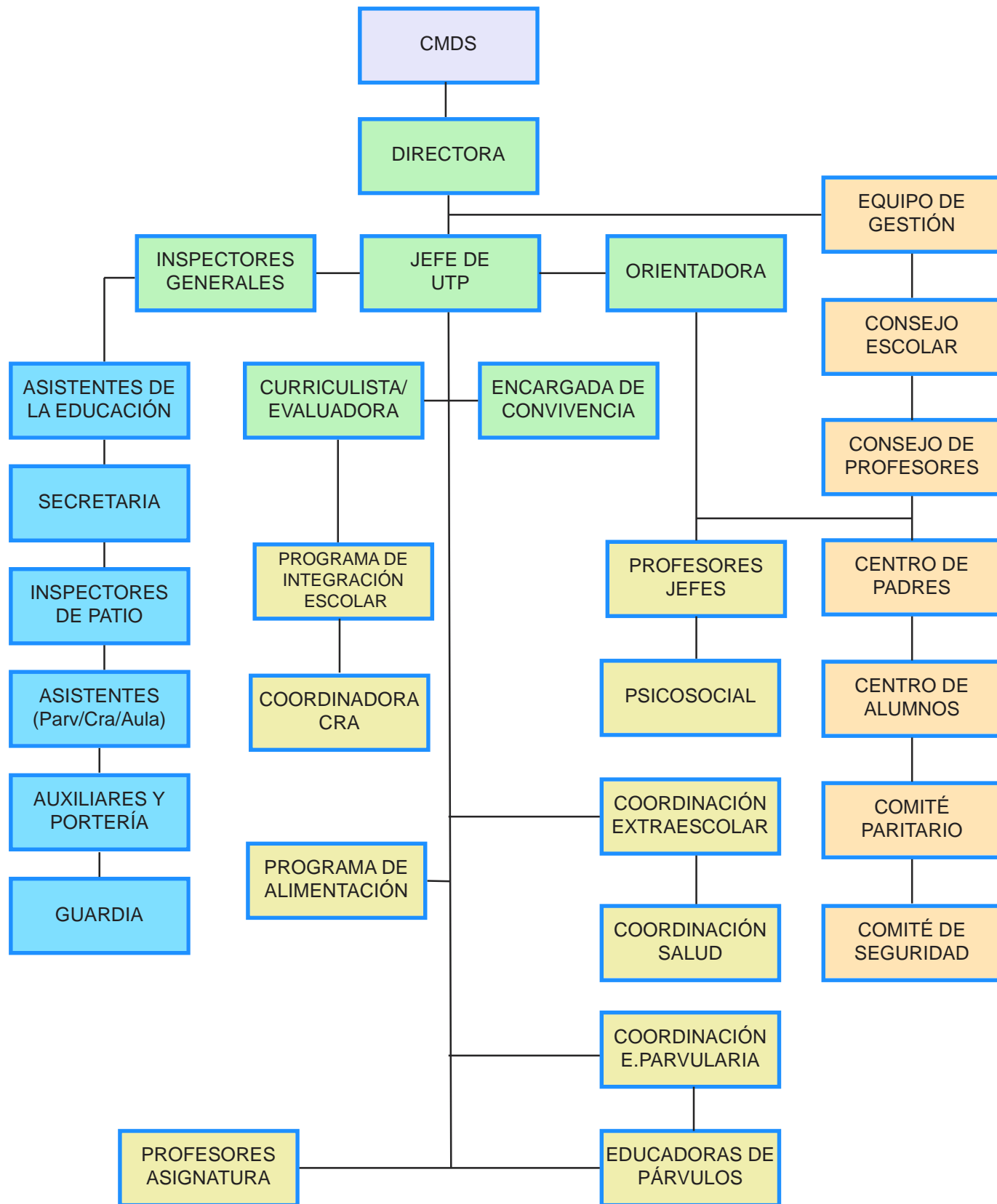
La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal y corresponde a la etapa formativa que instala cimientos para la Educación Media, en el cual los alumnos(as) cursan de Primero a Cuarto básico en la Jornada de la tarde y de Quinto a Octavo Año en la jornada de la mañana, contando con las salas de clases implementadas adecuadamente, laboratorio de computación, biblioteca y aula de recursos para la atención de alumnos(as) con Necesidades Educativas Especiales.

Los alumnos(as) que ingresan a esta modalidad de enseñanza cumplen con la edad reglamentaria al igual que en cada una de los demás ciclos educativos, contando con los siguientes apoyos:

- ✓ Centro de Recursos de Aprendizajes CRA).
- ✓ Equipo Psicosocial.
- ✓ Programa de Integración Escolar



1.2.2 ORGANIGRAMA.





### 2. IDEARIO.-

Dado que la orientación de la enseñanza del establecimiento se centra en el convivir sanamente en diversos contextos sociales, los valores centrales que tienden a propiciar el aprendizaje en esa línea están asociados al trabajo colaborativo de un modo de enfatizar las destrezas tanto a nivel individual como colectivo.

Para ayudar a los estudiantes a construir sus saberes, en el *aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a hacer*, dominando el aprendizaje como se pretende que aprendan, en el abordaje de los modelos de enseñanza-aprendizaje que se deben realizar de forma paulatina. Su estudio se inicia con el análisis de situaciones sencillas y cotidianas que permitan a los alumnos reconocer explícitamente la importancia de los fenómenos y los objetos, sus relaciones, causas, efectos, etc.

Desde esta perspectiva, se imponen como valores centrales la **tolerancia, respeto, autonomía y responsabilidad**. Fomentando un ambiente propicio en la Escuela para que las relaciones entre directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados sean de cooperación, proactividad y respeto.

#### 2.1 Sello Educativo.

“Escuela formadora de ciudadanos respetuosos de la diversidad y capaces de convivir sanamente en diversos contextos sociales y ambientales, asumiendo compromisos individuales y colectivos, destacando sus propias habilidades y competencias en su quehacer cotidiano”.

#### 2.2 Visión:

“Escuela como referente en la formación de personas que conviven sanamente en comunidad escolar y social, respetando la diversidad étnica, cultural, ambiental y social, utilizando sus talentos, habilidades y conocimientos para formar ciudadanos respetuosos y capaces de trabajar en equipo en la sociedad”.

#### 2.3 Misión:

“Escuela que trabaja en base a los derechos y deberes propios de la comunidad educativa y su relación con el entorno, para desarrollar competencias en beneficio propio y de los demás, en forma responsable y proactiva”.

#### 2.4 Objetivos Estratégicos.

**Dimensión Gestión Pedagógica** : Establecer procedimientos en el equipo directivo y técnico que apoyen y fortalezcan las prácticas y estrategias en los docentes, promoviendo oportunidades y experiencias de aprendizaje igualitariamente a niños, niñas y jóvenes, evitando sesgos de género, tanto en el lenguaje como en los procesos transversales de enseñanza y de aprendizaje. Generando espacios evaluativos y de apoyos pertinentes a las diversas necesidades de los estudiantes.

**Dimensión Liderazgo**: Establecer procedimientos y prácticas de Liderazgo que permitan una organización efectiva, manteniendo actualizados los diversos planes, proyectos y programas del establecimiento con conocimiento de los integrantes de la comunidad Educativa, dando énfasis en el desarrollo formativo y pedagógico de los estudiantes, para avanzar progresivamente en una gestión educativa eficaz. Manteniendo una coordinación y comunicación con el sostenedor.



**Dimensión Convivencia Escolar:** Fortalecer la sana convivencia, prácticas de vida saludable y participación democrática que permitan crear un ambiente adecuado para desarrollar actitudes, habilidades y bienestar físico en los estudiantes, para que logren desenvolverse adecuadamente en la sociedad actual.

**Dimensión Recursos:** Promover equipos de trabajo competente y comprometido que permitan desarrollar las gestiones del quehacer educativo por medio de los recursos que aseguren la adquisición de materiales fijos o fungibles, didácticos, objetos e instalación tecnológica, perfeccionamiento, mobiliario, entre otros, para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

**Área Resultados:** Mejorar los resultados en las evaluaciones estandarizadas logrando un avance en los niveles de desempeño de nuestros estudiantes.

### **2.5 Definiciones y sentidos institucionales:**

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela “República de Argentina” D-90, en concordancia con el sistema educativo municipal y nacional, se fundamenta en la concepción de que todo individuo, en tanto persona, es capaz de superarse a sí mismo y al entorno en el que le tocó nacer y vivir. Sabemos que todo ser humano es perfectible y que un hombre libre no está predestinado por las condiciones socioculturales y que, mediante una formación escolar de calidad y autónoma, puede adquirir las competencias necesarias para la vida. De esta forma, pensamos que nuestros estudiantes, profesores y, en general, todos quienes forman la Comunidad Educativa, tienen la responsabilidad de manejar esa libertad tendiendo hacia el bien y, por tanto, deben realizar acciones para que esto se materialice. Concretamente, tomar acciones para que cada uno de los estudiantes que ingresa al establecimiento, se esfuerce y genere su propio conocimiento hasta lograr la excelencia, lo que otorga plena confianza en cada uno de los actores con los que comparte y tienen el mismo fin en la comunidad.

#### **2.5.1 Principios y enfoque educativos:**

Entendemos el proceso educativo como un sistema dinámico, permanente, participativo, interactivo, que tiene entre sus fines el desarrollo armónico, integral e individual de los niños/as, mediante un sistema educacional moderno que asegure la igualdad de oportunidades a todos y a todas para la formación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de la nación.

Educamos en un espacio donde se forma en el valor del pensamiento reflexivo, con el objetivo de generar una conciencia en todos quienes participamos de este sueño-construcción. Esta reflexividad está relacionada al desarrollo de los valores enunciados anteriormente, para que nos reconozcamos y seamos conscientes de nuestras ideas y hacia donde las orientamos, relacionándolas a la consecución del proyecto. La articulación es necesaria para la realización de las operaciones vitales que constituyen el desarrollo del pensamiento reflexivo. Esta articulación, se debe dar entre los subsistemas y equipos que conforman la comunidad educativa. Tanto el pensamiento reflexivo como la articulación será parte de evaluaciones y de un monitoreo constante para cumplir con su realización, poniendo énfasis en la formación valórica (respeto, solidaridad y autonomía) y principios como el “Aprender a hacer”, “Aprender a ser” y “Aprender a vivir juntos” (UNESCO).

Hoy en día, se busca responder a las necesidades de una compleja sociedad y de acuerdo al tema que nos convoca, la educación debe estar basada en competencias. Pero, ¿Qué es una educación basada en competencias?, es básicamente formar a estudiantes bajo las normas de la competencia laboral o profesional. Este modelo surge a mediados del siglo pasado para proveer de trabajadores capacitados a la industria. En esa época, la queja de los industriales en los EE.UU. y Canadá era que ellos tenían que invertir tiempo y dinero en capacitar a los graduados de las escuelas técnicas cuando se incorporaban a sus em-



presas, puesto que lo que aprendían en la escuela técnica o la universidad no respondía a las necesidades propias del sector.

Por otro lado, es importante mencionar que el siglo XXI, ha traído innumerables avances y modernización, pero debemos crear planes de acción que nos permitan enfrentar estos cambios. Principalmente, en el ámbito de la globalización e información. Lo que debe orientar el cambio educativo de la sociedad en la que nos encontramos, no es el acceso a la información disponible, sino el conocimiento que podemos adquirir al hacer uso adecuado de esa información para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación de conocimiento nuevo, que eventualmente se convertirá en más información. Muchas instituciones educativas han asumido en la última década que por tener Internet y estar suscritas a una o más bases de datos ya son parte de la Sociedad del Conocimiento. Lo que pierden de vista estas instituciones es que mientras la información no se haya convertido en conocimiento y no se aplique a la solución de problemas y a la creación de nuevo conocimiento, es como si no existiera. Es decir, no basta con tener la información disponible. Hay que interiorizarla, apropiarse de ella. Para esto último se entregarán las herramientas necesarias para formar ciudadanos pensantes, críticos y analíticos, preparados para enfrentarse a la sociedad actual.

En el ámbito sociológico, creemos que la educación engloba un conjunto de prácticas que están asociadas a instituciones sociales, que en alguna medida reproduce el sistema de clases. Sin embargo esta institución educativa, se esfuerza por disminuir las brechas y desigualdades, para entregar a los estudiantes las mismas posibilidades que gozan los sectores más acomodados, apoyados del modelo educativo constructivista.

## 2.5.2 Valores y competencias específicas:

A continuación presentamos los valores y competencias que la Institución se compromete a desarrollar en sus educandos, en un proceso progresivo de Pre-Kínder a Octavo Básico, con el objeto de perfilar al egresado que postulamos en la Misión Institucional.

**VALOR:** Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas valoricamente. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree.

**COMPETENCIA:** Se definen como la capacidad para responder exitosamente a una demanda compleja o llevar a cabo una actividad o tarea, incluyendo las actitudes, valores, conocimientos y destrezas que hacen posible la acción efectiva.

RESPECTO	RESPONSABILIDAD	TOLERANCIA	AUTONOMÍA
Reconocimiento de aprecio valoración a la diversidad de los demás y su entorno, ejerciendo prácticas del buen trato y promoviendo la tolerancia y la comunicación efectiva.	Inculcar y promover el espíritu de superación y compromiso de todo lo que compete al proceso de enseñanza-aprendizaje, participando en actividades que permitan el desarrollo de habilidades desde la motivación y la autosuperación.	Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás, desarrollando actividades que favorezcan el diálogo participativo.	Capacidad de valerse a sí mismo, promoviendo estrategias de metacognición, entregando la oportunidad a los estudiantes de alcanzar el aprendizaje por sí solo de acuerdo a los niveles educativos.



**2.5.3 SINTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGOGICOS.**

En términos curriculares-pedagógicos, cabe señalar que la Escuela “República Argentina” D-90, basa su enseñanza en el currículum nacional, es decir, en Bases Curriculares y Planes y Programas de Estudio.

Para ir acortando brechas nos hemos propuestos metas que puedan ir cambiando su forma de pensar y actuar, para esto hemos ido aumentando la cantidad de tecnología, reestructurando e instalando todos los programas educativos que sean necesario para mejorar los aprendizajes a nivel general y los recursos didácticos modernos acorde con los tiempos, sus intereses y necesidades con la finalidad de lograr que los aprendizajes de nuestros alumnos sean de calidad.

Desarrollamos clases, reforzamientos y actividades extra programáticas que apuntan a adquirir habilidades y destrezas motrices, sociales y digitales.

La Escuela se reconoce como un ente no discriminatorio, comprometido en ofrecer a la Comunidad una Educación Integral de Calidad con Equidad, ocupándose que, al término de su Enseñanza General Básica, nuestros alumnos y alumnas alcancen un desarrollo de competencias y habilidades que lo distinguan como una persona tolerante y buen ciudadano, basado en la existencia de un ambiente que contribuya a una sana convivencia escolar.

Se continuará con el plan de mejoramiento con las metas exigidas por el Mineduc.

**PLAN DE ESTUDIO**

<b>Plan de Estudio 1° a 4° Básico (Decreto N° 2960 de 2012)</b>	<b>Horas Anuales</b>	<b>Horas semanales</b>
<b>Asignatura</b>	<b>Sin JEC</b>	<b>Sin JEC</b>
Lenguaje y comunicación	304	08
Matemática	228	06
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	03
Artes Visuales	76	02
Música	76	02
Educación Física y Salud	114	03
Orientación	19	0,5
Tecnología	19	05
Religión	76	02
Ciencias Naturales	114	03
Sub total tiempo mínimo	1140	30
Horas de libre disposición	00	00
Total tiempo mínimo	1140	30
Inglés	76	02



<b>Plan de Estudio 5° a 6° Básico (Decreto N° 2960 de 2012)</b>	<b>Horas Anuales</b>	<b>Horas semanales</b>
<b>Asignatura</b>	<b>Sin JEC</b>	<b>Sin JEC</b>
Lenguaje y comunicación	228	06
Matemática	228	06
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	04
Artes Visuales	38	01
Música	38	01
Educación Física y Salud	76	02
Orientación	38	1 (+1)
Tecnología	38	01
Religión	76	02
Idioma Extranjero Inglés	114	03
Ciencias Naturales	114	03
Sub total tiempo mínimo	1140	30
Horas de libre disposición	00	00
Total tiempo mínimo	1140	30

<b>Plan de Estudio 7° y 8° Básico</b>	<b>Horas Anuales</b>	<b>Horas semanales</b>
<b>Asignatura</b>	<b>Sin JEC</b>	<b>Sin JEC</b>
Lenguaje y Literatura	228	06
Matemática	228	06
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	04
Artes Visuales y Música	76	02
Educación Física y Salud	76	02
Orientación	38	1 + 1
Tecnología	38	1 + 1
Religión	76	02
Inglés	114	03
Ciencias Naturales	152	04
Sub total tiempo mínimo	1178	31
Horas de libre disposición	76	02
Total tiempo mínimo	1254	33



## 2.5.4 F.O.D.A.

Para la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela “República Argentina” D-90 se utilizó el modelo de gestión de calidad, conocido y probado por la Comunidad Educativa, correlacionándolo con las políticas del Ministerio de Educación y con el enfoque que los Establecimientos de la CMDS para los distintos ámbitos y dimensiones del quehacer educativo a saber Liderazgo; Gestión Pedagógica; Convivencia Escolar; Gestión Recursos. Con la finalidad de facilitar el trabajo, fue conveniente generar el insumo para realizar un análisis de lo existente, a través de nuestras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

LIDERAZGO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Compromiso y responsabilidad con el trabajo.</li><li>- Buena disposición de parte del Equipo de Gestión y apoyo directo a los docentes.</li><li>- Roles y funciones definidos.</li><li>- Buena distribución del trabajo</li><li>- Eficiente trabajo en equipo.</li><li>- Se cuenta con implementación suficiente en cuanto a material para el desarrollo de las labores.</li><li>- Buena disposición de parte de los funcionarios en la atención de los alumnos y apoderados.</li><li>- Buenas relaciones entre el profesorado y los Asistentes de la Educación</li><li>- Profesores especialistas</li><li>- Profesores bien evaluados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La no existencia de Jornada Escolar Completa (JECD)</li><li>- Poca constancia en algunas actividades desarrolladas.</li><li>- Falta de perseverancia en algunas metodologías.</li><li>- Escasa Implementación de las TICS y conectividad.</li><li>- Falta realizar reuniones periódicas para evaluar el trabajo con los Asistentes de la Educación.</li><li>- Faltan reuniones por paralelos y ciclos</li><li>- Falta tiempo para la evaluación docente (preparación, seguimiento, etc.)</li><li>- Escaso tiempo para revisar y retroalimentar la planificación estratégica.</li><li>- No existe una óptima implementación en cuanto a mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de aprendizaje.</li></ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Programas ministeriales de mejoramiento y políticas de estímulos MINEDUC.</li><li>- Colaboración junto a Equipos Técnicos de la DEPROV y Gabinete Técnico de CMDS,</li><li>- Alianza con instituciones externas.</li><li>- Colaboración de empresas privadas.</li><li>- Posibilidad de acceder a proyectos.</li><li>- Incorporación de las TICS.</li><li>- Participación en eventos comunales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inseguridad en el sector.</li><li>- Demora en el retiro de los niños al término de cada jornada,</li><li>- Burocracia para obtener recursos.</li><li>- Falta de apoyo para la evaluación docente.</li></ul>



<b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Existencia de adecuado Plan de Mejoramiento Educativo.</li><li>- Mantención de resultados de mediciones obtenidos.</li><li>- Se cuenta con Reglamento de Evaluación.</li><li>- Realización de consejos técnicos que permiten informar y planificar las diferentes actividades pedagógicas.</li><li>- Optimización de los tiempos en las actividades académicas en el aula.</li><li>- Trabajo en equipo de U.T.P., Orientación y Profesores.</li><li>- Trabajo por niveles de logros en el aula.</li><li>- Fortalecimiento del proceso de planificación curricular.</li><li>- Seguimiento de U.T.P. y Orientación de los alumnos para una adecuada atención.</li><li>- Implementación de apoyo tecnológico continuo para las diversas asignaturas.</li><li>- Existencia de Equipo Psicosocial y Programa de Integración Escolar.</li><li>- Implementación de un horario en el CRA con el fin de fomentar el agrado por la lectura.</li><li>- Existencia de profesores bien evaluados como competentes y destacados, según la E.D.</li><li>- Excelente asistencia de los alumnos a clases.</li><li>- Reforzamiento educativo desde 1 básico hasta 8 .</li><li>- Trabajo interdisciplinario entre Asignaturas.</li><li>- Proyecto de articulación entre E.Parvularia y E. Básica.</li><li>- Docentes con capacitación curricular pertinente.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falta de tiempo para la construcción de herramientas didácticas e instrumentos de evaluación.</li><li>- Plan de fortalecimiento del Hábito de la lectura.</li><li>- Faltan instancias para compartir experiencias pedagógicas entre los profesores de diversas asignaturas.</li><li>- Formato de Planificación consensuado en Consejo de Profesores.</li><li>- Metodologías adecuadas para que el aprendizaje sea efectivo para todos.</li><li>- Falta unificación de criterios respecto al cumplimiento de aspectos normativos por parte de profesores e inspectoría, lo cual mejoraría el aspecto to pedagógico.</li><li>- Escasa promoción respecto del rol de la familia, en el proceso educativo de los niños y niñas, por parte de los apoderados.</li><li>- Falta hacer valer las exigencias pedagógicas, conductuales, y de asistencia de acuerdo a las normativas institucionales.</li><li>- Falta de comunicación entre colegas para el trabajo en equipo debido a la extensa carga horaria.</li><li>- UTP debe asumir otras funciones (clases, reemplazos, etc.) lo que limita su labor específica.</li><li>- Optimizar recursos tecnológicos en el aula.</li><li>- Se requiere mayor formación o perfeccionamiento para atender a alumnos con N.E.E.</li><li>- Retomar los actos cívicos como instancias de formación social y cultural.</li><li>- Se requieren docentes especialistas para 2 Ciclo, capaces de generar en los alumnos aprendizajes significativos y de calidad.</li><li>- Falta de docentes (reemplazos) y Asistentes de la Educación.</li></ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración junto a Equipos Técnicos de la DE - PROV y Gabinete Técnico de CMDS,</li><li>- Textos escolares del Ministerio suficientes para todos los alumnos.</li><li>- Participación de los alumnos en eventos artísticos, culturales y académicos</li><li>- Creciente acceso a Internet.</li><li>- Laboratorio de computación para apoyar las prácticas educativas.</li><li>- Recursos proporcionados a través de la SEP.</li><li>- Refuerzo educativo del MINEDUC para alumnos de bajo rendimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creciente despreocupación de padres y apoderados respecto de sus hijos, por razones de trabajo o quiebres en la convivencia familiar.</li><li>- Acentuada delegación de responsabilidades de la condición de padre o madre, a terceros y/o Instituciones.</li><li>- Deserción escolar por diversos factores.</li><li>- Uso inapropiado de celulares y artículos tecnológicos en el hogar.</li></ul>



<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ambiente acogedor, limpio y ordenado.</li><li>- Alumnos con facilidad de motivación para diversas actividades.</li><li>- Manual de Convivencia conocido y compartido por la Comunidad Educativa.</li><li>- Participación en actividades recreativas, culturales formativas.</li><li>- Existencia de actividades que favorecen la relación familia-escuela.</li><li>- Presencia de Encargada de Convivencia Escolar y Orientadora con roles claros y establecidas.</li><li>- Apoyo de la mayoría de los padres y apoderados en el proceso educativo.</li><li>- Participación de Padres y apoderados en actividades pedagógicas, deportivas y recreativas.</li><li>- Apoyo del Centro General de Padres y Apoderados en actividades de la Escuela</li><li>- Seguimiento y derivación de alumnos a especialistas, según necesidades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pocas instancias de participación de padres junto a sus hijos.</li><li>- Falta fortalecer aún más la labor formativa en cuanto a valores.</li><li>- Faltan talleres de autocuidado.</li><li>- Integración entre la Educación Parvularia y Educación Básica.</li></ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Redes de apoyo social y de salud.</li><li>- Buena disposición de profesionales para realizar charlas a los alumnos.</li><li>- Participación de la Escuela en diferentes programas, como H.P.V.</li><li>- Entrega del almuerzo escolar.</li><li>- Entrega de set escolar a beneficiarios PAE.</li><li>- Programa de Integración Escolar</li><li>- Programa de Salud Escolar de laJUNAEB.</li><li>- Proyectos concursables.</li><li>- Continuidad de los programas.</li><li>- Evaluación positiva del trabajo de la Escuela por parte de la comunidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Familias con elevada vulnerabilidad social.</li><li>- Bajo nivel socioeconómico y cultural de algunos padres y apoderados que se traducen en hechos de VIF.</li><li>- Escaso compromiso de algunos padres en el proceso educativo de sus hijos.</li><li>- Problemas de la organización familiar.</li><li>- Uso indiscriminado y no supervisado de las redes sociales por parte de los alumnos.</li><li>- Falta control y compromiso por parte de, los padres en relación a las normas contenidas en el Manual de Convivencia.</li><li>- Largas jornadas de trabajo de los padres.</li><li>- Alumnos con problemas sociales y conductuales.</li></ul>



GESTIÓN DE RECURSOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Optimización de los recursos, tanto humanos como materiales.</li><li>- Adecuada distribución de los recursos de la Ley SEP</li><li>- Muy buena cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE).</li><li>- El uso apropiado y respetuoso de todos los elementos de la infraestructura.</li><li>- Acceso a la tecnología.</li><li>- Centro General de Padres y Apoderados con Personalidad Jurídica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Infraestructura del local escolar es insuficiente y no reúne las condiciones de mayor espacio lo que impide tener Jornada Escolar Completa.</li><li>- Bajos ingresos por subvención debido a la matrícula.</li><li>- Falta de recursos para implementar laboratorios de computación y mejorar la conexión a internet.</li><li>- Mesas y sillas no aptas para los alumnos. (Referente al tamaño) toda vez que un misma sala es compartida en el día por alumnos de segundo ciclo y primer ciclo.</li><li>- Aumento de Licencias Médicas.</li></ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Postulación a proyectos de infraestructura a través del Mineduc, SUBDERE, Gobierno Regional, tales como FNDR, PMU, FRIL, Circular 33 por gestión de l sostenedor.</li><li>- Acceso a Programas Gubernamentales como Chile Solidario, entre otros y aquellos que otorga la JU - NAEB.</li><li>- Dotar al establecimiento de una mejor implementación en cuanto a recursos tecnológicos a través de una adecuada gestión de los recursos SEP.</li><li>- Apoyo de empresas externas a través de alianzas estratégicas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Falta de recursos financieros para la mantención de la infraestructura.</li><li>- Subvención de mantenimiento insuficiente.</li><li>- Tiempos de respuesta tardío por parte del sostenedor, para gestionar los requerimientos solicitados por la Escuela..</li><li>- La adquisición y mal uso de artículos tecnológicos caros y sofisticados, ejemplo: celulares con cámara, video, acceso a Internet, etc.</li><li>- Mecanismos insuficientes de protección a instalaciones educacionales.</li><li>- Robos en la escuela por falta de seguridad.</li></ul>



### 2.5.5 PLANES INCORPORADOS.

**PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:** es la capacidad que tienen las personas de convivir con otros, en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Esto último es responsabilidad de toda la comunidad educativa, puesto que la Escuela no sólo enseña contenidos, sino que también valores, actitudes y forma para la vida en sociedad. Bajo esta premisa la Unidad Educativa se considera como una de las instituciones en la cual se produce más relaciones sociales, y oportunidades de aprendizaje, puesto que en ella convergen niños, niñas, adolescentes. *“La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación, los Consejos Escolares, Centros de Padres, Centros de Alumnos, Consejos de Profesores/as, reuniones de padres y apoderados/as.”* (MINEDUC, 2010).

La escuela debe velar por el desarrollo de una buena convivencia escolar, atendiendo al logro de aprendizajes significativos, que los estudiantes puedan utilizar en su vida cotidiana.

**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN:** De acuerdo a lo que convoca, se debe mencionar que la reforma educacional, en sus disposiciones busca impulsar un proceso de transformación con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. A través de la formación de una sociedad más integrada, sin diferenciación social, cultural, económica, etc. También, introducir el concepto de justicia social, entendida como las nociones fundamentales de igualdad de oportunidades y de derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal.

Está basada en la equidad y es imprescindible para que los individuos puedan desarrollar su máximo potencial y para que se pueda instaurar una paz duradera. Permitiendo desarrollar comunidades más heterogéneas e inclusivas.

**PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO:** Según el Ministerio de Educación, los llamados principios rectores que deben guiar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género, son los siguientes: Enfoque Formativo, hace referencia a visualizar al sujeto como un ser biopsicosocial, que apunta al pleno desarrollo de la persona, es decir integral. Enfoque de Derechos, considera al sujeto como un ser humano único, que posee derechos más amplios que el de la vida, como desarrollarse en plenitud, utilizando todo su potencial, Enfoque de Género, reconoce que hombres y mujeres aun siendo diferentes, tienden a disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente. También hace referencia a las disposiciones de la Ley 20.609 de “No Discriminación”; a través del Enfoque Inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA:** La escuela representa el primer espacio de socialización fuera del hogar, en ese contexto los estudiantes crean conciencia del otro, reconocen sus diferencias y similitudes, además logran sentirse parte de una comunidad, con la que se identifican, lugar que los dota de conocimientos, habilidades y actitudes, que pretende alcanzar una adecuada convivencia democrática. El plan de Formación Ciudadana, es una oportunidad para toda la comunidad educativa para crear, fomentar e insertar en la escuela un proceso formativo continuo que permite desarrollar en todos los niños, niñas y jóvenes un conjunto de conocimientos y actitudes que resultan fundamentales para la vida democrática, como el desarrollo del pensamiento crítico, valoración de los principios éticos, promoción una sociedad transparente y cooperativa, comprender el significado de tomar decisiones a con-



ciencia, entre otros. Con el fin de “fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE):** Nuestro país goza de una geografía accidentada, además de tener estaciones climáticas bien marcadas. Situación que nos mantiene propensos a sufrir diversos tipos de catástrofes naturales, tales como sismos, terremotos, incendios, periodos de sequías, inundaciones, tsunamis, aluviones, erupciones volcánicas, entre otros. Para lograr mitigar el peligro evidente se hace fundamental desarrollar un plan de acción que disminuya las probabilidades de riesgo. La promoción de una cultura de autocuidado se debe llevar a cabo desde pequeños. Por otro lado, formar ciudadanos responsables de sí mismos y de su entorno está íntimamente ligado a la educación vial, por cuanto transitamos cotidianamente en un espacio habitado por otros seres humanos, lo que requiere vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca.

**PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:** La elaboración del Plan de Desarrollo Docente, debe tener como foco principal la enseñanza, puesto que es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes. En este sentido, resulta una tarea fundamental del equipo directivo de la escuela promover la idea que los docentes se deben mantener actualizados en sus conocimientos. Las investigaciones en educación y en todas las áreas del conocimiento son variadas, diversas y se presentan en gran cantidad, por ello mismo es una tarea clave desarrollar la responsabilidad profesional, en base al estudio de las tendencias actuales. Por otro lado, el equipo directivo debe facilitar espacios en los que puedan aprender y reflexionar acerca de sus propias prácticas.

### **2.5.6 HACIA UNA EDUCACIÓN SOCIO-EMOCIONAL.**

Luego de enfrentarnos a la Pandemia del COVID-19 que aún no finaliza y con la vuelta a las clases presenciales, se hace necesario desarrollar destrezas sociales y emocionales en los estudiantes, como la capacidad de adaptarse, trabajar en equipo y la comunicación efectiva, como claves para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos del siglo XXI, y más aún, son sellos que marcan la diferencia en sociedades que apuntan al desarrollo.

El Aprendizaje Socioemocional a nivel escolar se refiere a cómo los niños, niñas y adolescentes comprenden y manejan sus emociones, establecen y alcanzan metas positivas, sienten y demuestran empatía por otros, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables. En este sentido, es un proceso que a adquirir las habilidades fundamentales para tener una vida personal efectiva.

El Aprendizaje Socioemocional, en consecuencia, enseña las habilidades que todos necesitamos para comportarnos, establecer relaciones positivas y administrar nuestro trabajo de manera efectiva y ética. Estas habilidades incluyen la capacidad de reconocer y manejar nuestros sentimientos y emociones, ser amables, empáticos y compasivos por los demás, tomar decisiones responsables y manejar situaciones desafiantes de una manera constructiva y ética. En este sentido, los alumnos(as) se desempeñan mejor en sus estudios cuando aprenden a controlar sus emociones, a establecer relaciones positivas, a desarrollar un carácter bondadoso y compasivo, a tomar decisiones responsables y a responder en forma constructiva a situaciones difíciles.

Sobre la base de lo anterior y de acuerdo a estudios al respecto, la Escuela “República Argentina” D-90 ha desarrollado una lista de competencias intrapersonales, interpersonales y cognitivas que han demostrado que eson importantes para que los estudiantes tengan éxito en la escuela, el trabajo y la vida.



En este sentido, algunas competencias del Aprendizaje Socio-emocional son:

✓ **Autoconciencia:** es la capacidad de reconocer con precisión sus emociones y pensamientos y saber cómo influyen en el comportamiento de uno. Esto incluye evaluar con sus propias ventajas y limitaciones. Una persona que es consciente de sí mismo tiene un sentido bien fundamentado de optimismo y confianza.

✓ **Autocontrol:** es la capacidad de regular sus emociones, pensamientos y comportamientos de manera efectiva en diferentes situaciones. Esto incluye manejar el estrés, el control de los impulsos, motivarse a sí mismo y trabajar hacia las metas personales y académicas.

✓ **Conciencia social:** es la capacidad de tomar la perspectiva de otros y de empatizar con ellos, incluidos aquellos de diferentes orígenes y culturas. La capacidad de comprender las normas sociales y éticas para el comportamiento y reconocer los recursos y apoyos de la familia, la escuela y la comunidad.

✓ **Habilidades relacionales:** es la capacidad de establecer y mantener relaciones saludables y gratificantes con diversos individuos y grupos. La capacidad de comunicarse con claridad, escuchar bien, cooperar con otros, resistir presiones sociales inapropiadas, negociar conflictos de manera constructiva y buscar y ofrecer ayuda cuando sea necesario.

✓ **Tomar decisiones responsables:** es la capacidad de tomar decisiones constructivas sobre el comportamiento personal y las interacciones sociales basadas en estándares éticos, preocupaciones de seguridad y normas sociales. La evaluación realista de las consecuencias de diversas acciones y una consideración del bienestar de uno mismo y de los demás.

Establecer y mantener iniciativas referidas al Aprendizaje Socio-emocional con éxito, es a menudo un proceso muy lento, difícil y desafiante. Las tres áreas principales que deben abordarse son: establecer un plan de acción claro al que todos contribuyan, lograr un acuerdo entre la escuela y la comunidad de que todos van a participar y proporcionar recursos y apoyo para que los docentes y padres y apoderados implementen el Aprendizaje Socio-emocional de manera efectiva.

Esto no es solo responsabilidad de la escuela sino también de los padres y la comunidad. Los mejores resultados para los estudiantes se logran cuando las familias y la escuela colaboran para coordinar sus esfuerzos. La crianza de los hijos requiere que las escuelas y los padres trabajen juntos para crear entornos seguros y sostenibles mientras ayudan a los niños a desarrollar habilidades Socioemocionales.

En el mundo, los estudiantes hoy en día enfrentan grandes desafíos en materia de salud mental, como el aumento en tasas de ansiedad, depresión, estrés, miedo al fracaso, drogas, violencia, el bullying, medios sociales y un futuro incierto sobre el regreso a clases presenciales. El distanciamiento social ha puesto a prueba las emociones de los niños y adolescentes.

Dado los desafíos que enfrentan los estudiantes en la etapa escolar, es primordial que las escuelas los escuchen y los ayuden a desarrollar las habilidades sociales y emocionales que necesitan para relacionarse y desarrollarse.

**2.7 PERFILES.**

<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Director(a)	
<b>Personal a Cargo</b>	Todo el Personal	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister).	Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) Contar con 5 años de experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Normativa curricular vigente.</li><li>- Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>- Normativa legal vigente.</li><li>- Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>- Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>– Ley de subvención Escolar.</li><li>- Ley de inclusión Escolar</li><li>– Decreto de Integración Escolar</li><li>- Estatuto Docente.</li><li>– Código del Trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>– Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>– Reglamento de evaluación y promoción escolar (REPE)</li><li>– Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC)</li><li>– Convenio de Igualdad de Oportunidades (Ley SEP)</li><li>– Programa de Integración Escolar (PIE)</li></ul>		



**FUNCIONES DEL CARGO**

- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que él pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.
- ✓ Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- ✓ Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- ✓ Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Orientador, Curriculista, Encargado de Convivencia Escolar, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a este establecimiento.
- ✓ Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

**En lo financiero:**

- ✓ Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- ✓ Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- ✓ Finalmente, el Director(a) del Establecimiento Educacional deberá informar al sostenedor y comunidad educativa en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo Convenio de Desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Inspectoría General
- ✓ Unidad Técnico Pedagógica
- ✓ Orientador



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Inspector General	
<b>Personal a Cargo</b>	Todo el personal	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister).	Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) Contar con 5 años de experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Normativa curricular vigente.</li><li>- Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>- Normativa legal vigente.</li><li>- Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>- Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>- Ley de subvención Escolar.</li><li>- Ley de inclusión Escolar</li><li>- Decreto de Integración Escolar</li><li>- Estatuto Docente.</li><li>- Código del Trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>- Reglamento de evaluación y promoción escolar (REPE)</li><li>- Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC)</li><li>- Convenio de Igualdad de Oportunidades (Ley SEP)</li><li>- Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li></ul>		



## Plataformas Ministeriales:

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
  - Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).
  - Plataforma informática de comunidad escolar.
  - Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.
  - Plataforma informática JUNAEB.
  
- ✓ Uso de Tics:
  - Suite de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Al Inspector General, le corresponde la supervisión y coordinación del establecimiento educacional. El Inspector General debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada a la formación de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar a los diferentes actores que la conforman así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

## FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Inspector General, es supervisar y coordinar el Proyecto Educativo Institucional con el propósito de lograr una sana convivencia, resguardar la asistencia a clases de los estudiantes, y el correcto funcionamiento operativo de la institución. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Inspector General le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

### En lo pedagógico:

- ✓ Supervisar los proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren instalar las prácticas referidas a la sana convivencia entre los estudiantes.
- ✓ Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- ✓ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- ✓ Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.

### En lo administrativo:

- ✓ Ingresar de forma diaria o semanal la asistencia de los estudiantes.
- ✓ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- ✓ Asignar recursos humanos de acuerdo a las necesidades que puedan surgir eventualmente, para fortalecer y resguardar las tareas diarias del equipo docente.
- ✓ Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados al establecimiento.
- ✓ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- ✓ Asignar, monitorear y evaluar las tareas específicas, de los asistentes de la educación.



**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Director(a)
- ✓ Jefe UTP
- ✓ Encargado(a) de Convivencia Escolar.



<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90</b>	
<b>REGIÓN</b>	<b>ANTOFAGASTA</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	<b>Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica</b>	
<b>Personal a Cargo</b>	<b>Docentes y Asistentes de Aula</b>	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister).	Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.) Contar con 5 años de experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Normativa curricular vigente.</li><li>- Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>- Normativa legal vigente.</li><li>- Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>- Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>- Decreto de Integración Escolar</li><li>- Estatuto Docente.</li><li>- Código del Trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>- Reglamento de evaluación y promoción escolar (REPE)</li><li>- Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC)</li><li>- Convenio de Igualdad de Oportunidades (Ley SEP)</li><li>- Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).</li><li>- Plataforma informática de comunidad escolar.</li><li>- Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.</li><li>- Plataforma informática JUNAEB.</li></ul></li></ul>		



- ✓ Uso de Tics:
  - Suite de office
  - Uso de Correo Electrónico.
  - Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

El Jefe(a) de la Unidad Técnico Pedagógica es el responsable de la planificación, organización, monitoreo y coordinación de las actividades académicas del establecimiento, de la gestión curricular y del desarrollo efectivo del currículum en el aula.

**FUNCIONES DEL CARGO**

La función principal de la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela “República Argentina” D-90, es dirigir y liderar en conjunto con Dirección, el Proyecto Educativo Institucional con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Jefe(a) de UTP le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la correcta implementación del marco curricular vigente, referida a: Bases curriculares, programas de estudios y planes de estudios
- ✓ Coordinar el sistema de evaluación y promoción escolar.
- ✓ Coordinar los programas y proyectos adscritos por la institución como, SEP, CRA y PIE.
- ✓ Coordinar condiciones para la gestión de los contenidos curriculares.
- ✓ Coordinar a los docentes en los procesos de aprendizaje enseñanza.
- ✓ Coordinar estrategias educativas del establecimiento.
- ✓ Coordinar el desarrollo profesional del equipo docente y asistentes de educación.
- ✓ Coordinar Recursos Humanos.
- ✓ Coordinar el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje enseñanza.

**Funciones específicas:**

- ✓ Revisar periódicamente los libros de clases, en lo relativo a objetivos, contenidos, actividades de las distintas asignaturas en concordancia con la planificación estratégica determinada por la institución educativa.
- ✓ Dirigir los Consejos Técnicos que le competen.
- ✓ Velar, conjuntamente con Dirección, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.
- ✓ Verificar la correcta confección y veracidad de los informes de notas, certificados, informes de personalidad, actas, pruebas, guías de trabajo y documentos en general elaborados por los profesores, generando con estos una base de datos de fácil consulta y actualizada.
- ✓ Programar, supervisar, organizar y evaluar, junto con los integrantes del Equipo Directivo las actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los estudiantes, procurando la optimización permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento.
- ✓ Propiciar la integración de los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y planes de estudio.
- ✓ Asesorar a Dirección en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de los planes y programas de estudio.



- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de los Planes y Programas de Estudio.
- ✓ Asesorar y supervisar el funcionamiento de grupos de trabajo en la Escuela, vinculados a la función pedagógica.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en relación con su desempeño en el aula.
- ✓ Velar por el desarrollo del plan de Orientación fijado.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de curriculum y evaluación.
- ✓ Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar, en conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Realizar la revisión permanente del desarrollo de los contenidos programáticos, proporcionando la readecuación de los Planes y Programas de estudio cuando sea necesario y dentro del marco reglamentario señalado por el Ministerio de Educación a los organismos pertinentes.
- ✓ Constatar la continuidad de los contenidos con la red planificada en cada asignatura.
- ✓ Supervisar y evaluar permanentemente la similitud de contenidos trabajados en cursos paralelos, cuando corresponda.
- ✓ Finalmente, la UTP del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y Director(a), en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo Convenio de Desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.

### HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

### REEMPLAZANTE

- ✓ Director(a)
- ✓ Curriculista y/o Evaluador



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Orientador	
<b>Personal a Cargo</b>	Docentes y Asistentes de la Educación	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister) en Orientación Educacional.	Contar con 5 años de experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Programa de afectividad y sexualidad.</li><li>✓ Programas de Prevención.</li><li>✓ Técnicas de diagnóstico.</li><li>✓ Metodología de desarrollo personal.</li><li>✓ Metodología de la orientación vocacional y profesional.</li><li>✓ Técnicas de diagnóstico vocacional.</li><li>✓ Técnicas de manejo grupal.</li><li>✓ Conocimiento de la comuna; instituciones, organización, proyectos de desarrollo y redes de apoyo.</li></ul> <p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>✓ Estatuto Docente.</li><li>✓ Código del Trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>✓ Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>✓ Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>✓ Reglamento de evaluación y promoción escolar (REPE)</li><li>✓ Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC)</li><li>✓ Convenio de Igualdad de Oportunidades (Ley SEP)</li><li>✓ Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>✓ Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>✓ Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>✓ Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li></ul>		



### Plataformas Ministeriales.

- ✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:
- ✓ Plataforma informática de comunidad escolar.
- ✓ Plataforma informática JUNAEB.

### Uso de Tics:

- ✓ Suite de office
- ✓ Uso de Correo Electrónico.
- ✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.

### DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Liderar el Programa de Orientación del establecimiento planificando, coordinando, supervisando y evaluando las actividades de orientación educacional.

### FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Orientador de un establecimiento educacional será prestar asesoramiento a los diferentes proyectos educativos, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Orientador le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Presentar programa anual de actividades.
- ✓ Gestionar y coordinar en conjunto con la UTP, la implementación de las bases curriculares referidas al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar la implementación de programa de afectividad y sexualidad, a través de talleres, encuentros, charlas de especialistas, etc.
- ✓ Monitorear la implementación del programa de orientación, acompañando a los docentes de jefatura en el aula.
- ✓ Capacitar en conjunto con la UTP, a los docentes de jefatura en la correcta implementación de bases curriculares y programas de estudio referido al programa de orientación.
- ✓ Gestionar y coordinar las escuelas para padres, temas y tratativas con los docentes.
- ✓ Atender a estudiantes, padres y apoderados que presenten problemáticas educacionales y familiares.
- ✓ Orientar a los estudiantes y sus familias.
- ✓ Orientar a los estudiantes hacia su desarrollo futuro.
- ✓ Gestionar la interacción y convivencia escolar.
- ✓ Prevenir situaciones de riesgo social.
- ✓ Gestionar redes sociales.
- ✓ Finalmente, la Orientadora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor y directora en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño, a través de un informe general de la gestión a su cargo y a su vez, entregar propuesta de trabajo del año entrante.



**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de Gestión de la innovación.
- ✓ Habilidad de Compromiso social.
- ✓ Habilidad de Comunicación para la interacción
- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo Directivo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Jefe(a) de UTP
- ✓ Encargada de Convivencia Escolar



<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90</b>	
<b>REGIÓN</b>	<b>ANTOFAGASTA</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	<b>Curriculista / Evaluador</b>	
<b>Personal a Cargo</b>	<b>Docentes, Asistentes de la Educación, PIE</b>	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva, tales como (Diplomado, Post-título o Magister), en Currículum o Evaluación.	Contar con 5 años de experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Currículum MINEDUC (Marco/Bases curriculares, programas y planes de estudio, progresión y mapas de progreso, estándares).</li><li>✓ Estrategias ministeriales tales como: Evaluación Progresiva u otra que sean implementadas.</li><li>✓ Proyectos emergentes emitidos de MINEDUC y otras instituciones externas (SERNAC, Instituciones de educación superior, FIDE, ATE, Fundación Chile, ONG Canales, entre otros.).</li><li>✓ Decreto de reglamento de Evaluación y Promoción socializado y actualizado en la U.E.</li><li>✓ Decreto del Programa de Integración Escolar</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>– Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>– Reglamento de evaluación y promoción escolar (REPE)</li><li>– Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li><li>- Plan anual de la gestión, buena convivencia y violencia escolar</li><li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).</li><li>- Plataforma informática de comunidad escolar.</li><li>- Plataforma informática de Planes de mejoramiento Educativo.</li><li>- Plataforma informática JUNAEB.</li></ul></li></ul>		



## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Curriculista/Evaluador, es el docente técnico en currículum y evaluación de Planes y Programas de Estudio, orienta su labor, al trabajo docente para asesorarlos y guiarlos en los temas Técnicos y forma parte de la Unidad Técnica-Pedagógica.

## FUNCIONES DEL CARGO

### A. En lo Pedagógico:

- ✓ Programar, asesorar, coordinar, supervisar, y evaluar la realización de las actividades curriculares y evaluativas de la Unidad Educativa en función del Proceso Enseñanza Aprendizaje.
- ✓ Apoyar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las unidades programáticas de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio vigentes y establecidos por el Mineduc.
- ✓ Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación de las disposiciones legales, reglamentarias vigentes sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos de los Planes y Programas de Estudio y las estrategias para su implementación con el objeto de mejorar y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Organizar el currículo en relación a los objetivos del Proyecto Educativo.
- ✓ Promover la orientación al logro y cumpliendo metas establecidas en Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ Monitorear y observar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- ✓ Promover el conocimiento y cumplimiento del Proyecto Educativo y del Proyecto Técnico Pedagógico de la Unidad Educativa.
- ✓ Cuidar de la adecuada interpretación, aplicación y readecuación de los Planes y Programas de Estudio.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente en materia de evaluación, currículo, y otros.
- ✓ Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.
- ✓ Establecer y sugerir diseños y/o modelos evaluativos que permitan obtener información de necesidades, proceso y producto de las acciones curriculares que se estén realizando.
- ✓ Colaborar en el trabajo de integración de las diversas asignaturas del Plan de Estudio.

### A. En lo Administrativo:

- ✓ Calendarizar la evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, determinando ciertos periodos en que el alumno debe tener un mínimo de notas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- ✓ Cautelar que los profesores informen con anterioridad la pautas evaluativas o criterios evaluativos a utilizar en el instrumento de evaluación que se aplicara a los alumnos.
- ✓ Programar y ejecutar sesiones de trabajo, talleres, seminarios, foros, paneles, etc.
- ✓ Para estudiar y analizar las variadas técnicas de evaluación y los distintos recursos didácticos.
- ✓ Participar en la organización y funcionamiento del archivo curricular (banco de datos).
- ✓ Asegurar que los docentes corrijan a tiempo las evaluaciones y analicen las respuestas y los resultados con sus estudiantes, de manera que éstas constituyan parte del aprendizaje.
- ✓ El equipo técnico pedagógico organiza sistemáticamente instancias de reflexión.
- ✓ Colaborar en la elaboración del Plan Anual, de las Actividades Curriculares de la Unidad Educativa.



- ✓ Ayudar en la detección de problemas de aprendizaje de los alumnos, investigar sus causas y proyectar situaciones de ajuste, con el fin de disminuir la repitencia o deserción escolar.
- ✓ Mantener informado al Jefe U.T.P. sobre las actividades en ejecución y por desarrollar el área técnico pedagógica, asegurando una buena y expedita comunicación al interior de esta unidad.
- ✓ Exigir a los docentes de la Unidad Educativa, las planificaciones anuales, por unidad y clase a clase, de acuerdo a las unidades programáticas a desarrollar en las diferentes asignaturas y niveles, orientando a los profesores en su confección. Éstas deben ser entregadas al inicio de cada semestre.
- ✓ Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de la Unidad Educativa, en lo que respecta a su cargo, en beneficio del óptimo desarrollo del proceso educativo.
- ✓ Visitar las aulas, talleres, laboratorios para ayudar a los docentes a aumentar su eficiencia pedagógica.
- ✓ Supervisar el correcto uso de documentos oficiales y del libro de clases, controlando periódicamente los contenidos, actividades, evaluaciones, etc., formulando observaciones a los docentes.
- ✓ Manejar y compartir pautas de evaluación con los Ciclos y/o Paralelos.
- ✓ Supervisar el proceso de aprendizaje y el rendimiento escolar de los alumnos(as) de la Unidad Educativa.
- ✓ Promover entre los docentes, una acción pedagógica actualizada, una metodología con énfasis en el aprender más que en el enseñar, más experiencial, recogiendo los aportes actuales de las corrientes constructivistas.
- ✓ Dirigir los consejos técnicos cuando le sea asignada la tarea por el jefe de U.T.P.
- ✓ Otras funciones inherentes al cargo, dispuestas por la Dirección del Establecimiento

**C.-En la Comunidad y el Entorno:**

- ✓ Apoyar el funcionamiento del Centro de Recursos de Aprendizaje, laboratorios, talleres y gabinetes dependientes de su Unidad.
- ✓ Apoyar y guiar a los docentes en la búsqueda de metodología y criterios de evaluación que sean coherentes con el P.E.I.
- ✓ Difundir el Proyecto Educativo y asegurar la participación de la Comunidad.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Liderazgo.
- ✓ Proactividad.
- ✓ Autonomía.
- ✓ Asertividad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Visión Institucional permanente.
- ✓ Empatía.
- ✓ Organización y Gestión.
- ✓ Trabajo bajo Presión.
- ✓ Articulación de equipos de trabajo.

**REEMPLAZANTE**

Jefe de UTP



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Encargado(a) de Convivencia Escolar	
<b>Personal a Cargo</b>	Docentes, Asistentes de la Educación, PIE	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función tales como (Diplomado, Post-título o Magister). Designación en conformidad a cargo de confianza del Director(a)	Contar con experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>✓ Estatuto Docente.</li><li>✓ Código del trabajo.</li><li>✓ El Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>– Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>– Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li><li>- Plan anual de la gestión, buena convivencia y violencia escolar</li><li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Currículum en línea.</li><li>- Plataforma informática de comunidad escolar</li></ul></li></ul> <p><b>Uso de Tics:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Suite de office</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		



## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente encargado que cuenta con experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar, conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

## FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Encargado de Convivencia Escolar de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la Convivencia escolar.
- ✓ Elaborar el Plan de Gestión.
- ✓ Implementar las medidas del Plan de Gestión.
- ✓ Elaborar protocolo de actuación del Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Elevar los respectivos informes a Supereduc u otras autoridades Comunes o Ministeriales frente a denuncias realizadas por los distintos miembros de la Comunidad Escolar.
- ✓ Comunicar en forma oportuna cualquier conflicto a su superior jerárquico y las medidas aplicadas.
- ✓ Llevar un registro actualizado de todas las actividades realizadas de fácil acceso.

### En lo administrativo:

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones propias de su cargo.
- ✓ Hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Actualizar constantemente el Manual de disciplina.
- ✓ Participar de los procesos de mediación disciplinaria junto al equipo mediador de conflictos formado por los estudiantes de los diversos cursos y niveles.
- ✓ Mantener una convivencia sana con todos los integrantes de los demás estamentos.
- ✓ Recepcionar a las madres, padres o apoderados para compartir la situación disciplinaria de los hijos/as.
- ✓ Reunirse con el equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

## HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS

## REEMPLAZANTE

- ✓ Inspector General
- ✓ Orientador(a)



<b>INSTITUCIÓN</b>	"ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA" D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Docentes	
<b>Personal a Cargo</b>	Asistentes de la Educación y de Aula	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función tales como (Diplomado, Post-título o Magister).	Contar con experiencia en aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>✓ Estatuto Docente.</li><li>✓ Código del trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar (REPE)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>- Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li><li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Currículum en línea.</li><li>- Plataforma informática de comunidad escolar</li></ul></li></ul> <p><b>Uso de Tics:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Suite de office</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		



## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Docente de aula es el educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso de enseñanza – aprendizaje y la propuesta del conjunto valórico promovido por los objetivos de aprendizajes transversales, mediante el testimonio y también la exposición directa, ejecutada en forma continua, sistemática y activa, durante las horas de clases o de aula, fijadas en los planes de estudio.

## FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Docente de un establecimiento educacional será desarrollar en su práctica docente los cuatro dominios del Marco de la Buena Enseñanza con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Docente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

### A. Preparación de la Enseñanza:

- A1. Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional.
- A2. Conocer las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.
- A3. Dominar la didáctica de las disciplinas que enseña.
- A4. Organizar los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus estudiantes.
- A5. Generar estrategias de evaluación coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional permitiendo a todos los estudiantes demostrar lo aprendido.

### B. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje:

- B1. Establecer un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.
- B2. Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus estudiantes.
- B3. Establecer y mantener normas consistentes de convivencia en el aula.  
de los aprendizajes.

### C. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes:

- C1. Comunicar en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.
- C2. Generar estrategias de enseñanza desafiante, coherente y significativa para los estudiantes.
- C3. Tratar los contenidos de la clase con rigurosidad conceptual y comprensible para los estudiantes.
- C4. Optimizar el tiempo disponible para la enseñanza.
- C5. Promover el desarrollo del pensamiento.
- C6. Evaluar y monitorear el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.

### D. Responsabilidades profesionales:

- D1. Reflexionar sistemáticamente sobre su práctica.
- D2. Construir relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.
- D3. Asumir responsabilidades en la orientación de sus estudiantes.
- D4. Propiciar relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.
- D5. Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.



**En lo administrativo:**

- ✓ Cumplir íntegramente su horario y las disposiciones de índole Técnico – pedagógicas que se establezcan.
- ✓ Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento, resguardar los bienes de la Escuela y responsabilizarse de aquellos que se le confían.
- ✓ Mantener al día la documentación que le corresponde y entregar en forma oportuna y precisa la información que se le solicite. (Libros de clase, informes de notas, informes de personalidad, planificaciones, guías de actividades, pruebas, etc.).
- ✓ Establecer comunicación expedita y profesional con los apoderados y estudiantes acerca del proceso educativo.
- ✓ Participar en los consejos técnicos a los que sea citado y a todos los actos educativos, culturales y cívicos que determine la Dirección.
- ✓ Cumplir con las actividades de colaboración y complementación estipuladas en su contrato.
- ✓ Cumplir con la puntualidad en las actividades de aula.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica
- ✓ Docentes en función técnico-administrativa.



<b>INSTITUCIÓN</b>	"ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA" D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Coordinador PIE	
<b>Personal a Cargo</b>	Equipo PIE	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función tales como (Diplomado, Post-título o Magister).	Poseer en cargos de Coordinación PIE.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>✓ Estatuto Docente.</li><li>✓ Código del trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar (REPE)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>- Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li><li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Currículum en línea.</li><li>- Plataforma informática de comunidad escolar</li></ul></li></ul> <p><b>Uso de Tics:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Suite de office</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Al Encargado o Coordinador PIE le corresponde la dirección, supervisión y coordinación del Proyecto de Integración Educativa del establecimiento educacional. El encargado PIE debe conducir y liderar el Proyecto, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar el Equipo de profesionales así como sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos.

**FUNCIONES DEL CARGO**

La función principal del Encargado PIE de un establecimiento educacional será dirigir y liderar el Proyecto de Integración Educativa, con el propósito de lograr aprendizajes en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Encargado o Coordinador PIE le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- ✓ Conocer la Normativa Vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- ✓ Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- ✓ Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- ✓ Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- ✓ Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- ✓ Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- ✓ Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: [www.educacionespecial.mineduc.cl](http://www.educacionespecial.mineduc.cl)
- ✓ Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- ✓ Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- ✓ Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- ✓ Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
- ✓ Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- ✓ Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- ✓ Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- ✓ Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- ✓ Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas.
- ✓ Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular



- ✓ Conocer la realidad comunal; contar con catastros de Instituciones y empresas eventuales colaboradoras del proceso educativo; así como con información actualizada de la realidad socio-cultural de las familias.
- ✓ Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento y de otros establecimientos.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Integrantes del Equipo PIE



<b>INSTITUCIÓN</b>	"ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA" D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Encargado SEP (Curriculista)	
<b>Personal a Cargo</b>	Docentes	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Pedagogía concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe tales como: Diplomado, Post-título o Magister Contar con experiencia en aula.	Contar con experiencia en el aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Dirección y Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>✓ Ley de Subvenciones.</li><li>✓ Estatuto Docente.</li><li>✓ Código del trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)</li><li>- Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar (REPE)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>- Programa de Integración Escolar (PIE)</li><li>- Proyecto del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente</li><li>- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMDS.</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Currículum en línea.</li><li>- Plataformas informática tales como SIGE; Comunidad Escolar y PME</li></ul></li></ul> <p><b>Uso de Tics:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Suite de office</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		



## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El Encargado SEP es un docente Educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del Proceso Enseñanza-Aprendizaje y la Coordinación de la Subvención Escolar Preferencial.

## FUNCIONES DEL CARGO

La función principal del Docente Encargado SEP de un establecimiento educacional será coordinar y gestionar el cumplimiento de las etapas del PME, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, al Encargado le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Monitorear las acciones descritas en el PME.
- ✓ Gestionar el cumplimiento de las etapas del ciclo de mejoramiento continuo.
- ✓ Digitalización de datos en plataforma del PME.
- ✓ Resguardar las tres instancias evaluativas: Diagnóstico – Intermedia – Final.
- ✓ Revisión y monitoreo semanal de evidencias por proyecto.
- ✓ Coordinar acciones de mejora con Unidad Técnico Pedagógica (UTP), Dirección, Orientación y Programa de Integración Escolar (PIE).

## HABILIDADES DEL CARGO

- ✓ Habilidad de gestión y administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS

## REEMPLAZANTE

- ✓ Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica.



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Encargado CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje)	
<b>Personal a Cargo</b>	Asistente CRA	
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios de Pedagogía o técnicos completos.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe.	Contar con experiencia en el aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Currículum en línea.</li><li>- Plataformas informática tales como ; Comunidad Escolar; PME; JUNAEB</li></ul></li></ul> <p><b>Uso de Tics:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Suite de office</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>		
Al Encargado CRA le corresponde la administración, información y difusión a la Comunidad Educativa, sobre los recursos y materiales disponibles para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. El encargado CRA deberá contar con 40 horas semanales de contrato destinadas a esta labor.		



**FUNCIONES DEL CARGO**

La función principal del Encargado CRA de un establecimiento educacional será promover y fortalecer vínculos entre el CRA y las actividades pedagógicas, con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente al Encargado CRA le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Participar en las reuniones comunales CRA.
- ✓ Posibilitar la circulación de la colección (materiales).
- ✓ Centralizar los recursos para el aprendizaje en el espacio CRA.
- ✓ Procesar técnicamente la colección
- ✓ Facilitar y agilizar las tareas rutinarias y pesadas como son la catalogación y el préstamo. ( Manejo del software Abies 2.0)
- ✓ Prestar servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- ✓ Supervisar la gestión del CRA.
- ✓ Participar en todas las instancias donde se genere un trabajo conjunto con el cuerpo docente y directivo (Ej. Consejo de profesores).
- ✓ Promocionar el uso de las Bibliotecas/CRA.
- ✓ Generan actividades que fomenten el desarrollo lector de la comunidad educativa en general.
- ✓ Realizar inventario anual.
- ✓ Llevar un registro sistemático de ingreso y salida de material.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de Trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad de Gestión y Administración.
- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Docente



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Asistentes de la Educación (Profesionales)	
<b>Personal a Cargo</b>		
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con estudios universitarios completos de Psicopedagogía, Psicología, Educación Diferencial, concedido por Universidades o Institutos Profesionales, con un mínimo de 8 semestres.	Contar con perfeccionamiento pertinente a la función que desempeñe (Post-título o Magister)	Poseer experiencia en cargos de Asistentes de la Educación.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesal Penal)</li><li>✓ Ley de Subvenciones.</li><li>✓ Estatuto Docente.</li><li>✓ Código del trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li><li>- Manual de Convivencia Escolar (RICE)</li><li>- Reglamento de Evaluación</li><li>- Convenio de Igualdad de Oportunidades (Ley SEP)</li><li>- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.</li><li>- Programa de Integración Escolar</li></ul> <p><b>Plataformas Ministeriales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deseable conocimiento y manejo de páginas WEB del Ministerio de Educación, tales como:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma Currículum en línea.</li><li>- Plataformas informática tales como ; Comunidad Escolar; PME; JUNAEB</li></ul></li></ul> <p><b>Uso de Tics:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Suite de office</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		



**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Los Asistentes de la Educación Profesionales, son el grupo de personas que cuentan con un título profesional y que cumplen roles y funciones de apoyo a la función educativa que realiza el docente con los estudiantes y sus familias. Los profesionales corresponden a las áreas de salud, social u otras.

**FUNCIONES DEL CARGO**

La función principal de los Asistentes de la Educación Profesionales de un establecimiento educacional será apoyar la Función Educativa Docente con el propósito de lograr aprendizajes de calidad en los estudiantes. De acuerdo a la institucionalidad vigente, a los Asistentes de la Educación Profesional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- ✓ Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- ✓ Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan.
- ✓ Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a resultados del diagnóstico.
- ✓ Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.
- ✓ Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- ✓ Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los estudiantes y sus familias.
- ✓ Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- ✓ Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- ✓ Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- ✓ Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- ✓ Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y d apoyo a los estudiantes.
- ✓ Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los estudiantes en condiciones de apoyo.
- ✓ Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Realizar acciones de seguimiento de los estudiantes en el aula.
- ✓ Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos de establecimiento.
- ✓ Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- ✓ Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito de mejorarlas.



**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para articular equipos de trabajo y alianzas institucionales.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

- ✓ Coordinador PIE.



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Asistentes de la Educación (Paradocentes)	
<b>Personal a Cargo</b>		
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.	Curso de primeros auxilios. Curso de resolución de conflictos	Poseer experiencia en cargos Técnico-Administrativos.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesa Penal).</li><li>✓ Ley de subvención Escola✓</li><li>✓ Código del trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)</li><li>✓ Manual de convivencia escolar (RICE)</li><li>✓ Reglamento de evaluación</li><li>✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)</li><li>✓ Programa de Integración Escolar (PIE)</li></ul> <p>Plataformas Ministeriales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Uso de Tics:</li><li>✓ Uso de Word.</li><li>✓ Uso de Planilla Excel.</li><li>✓ Manejo de Power Point.</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Los paradoscentes son las personas que asumen actividades de nivel técnico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor, dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos de los establecimientos de acuerdo a instrucciones entregadas por el jefe directo. Los Paradoscentes cuentan con licencia de educación media o título de técnico y/o administrativo.

**FUNCIONES DEL CARGO**

La función principal de un Paradoscente de un establecimiento educacional será asumir trabajos del nivel técnico administrativo del Proyecto Educativo institucional con el propósito de apoyar en logro de metas educativas. A los Paradoscentes les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
- ✓ Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- ✓ Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- ✓ Cumplir con turnos de atención a los estudiantes en comedor escolar, patios, portería, otros.
- ✓ Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- ✓ Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- ✓ Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- ✓ Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- ✓ Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General.
- ✓ Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento.
- ✓ Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

Asistentes de Aula



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Asistentes de Aula	
<b>Personal a Cargo</b>		
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con licencia de educación media y técnico en asistente de la Educación	Curso de primeros auxilios. Curso de resolución de conflictos	Poseer experiencia en cargos de Asistente de Aula.
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<p><b>Marco Curricular Vigente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Marco de la Buena Enseñanza.</li><li>✓ Normativa legal vigente.</li><li>✓ Orientaciones del Ministerio de Educación sobre maltrato y violencia intrafamiliar, abuso sexual de menores y procedimiento de denuncia ante vulneraciones de derechos (Artículo 175 Código Procesa Penal).</li><li>✓ Código del trabajo.</li></ul> <p><b>Proyectos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Proyecto Educativo Institucional.(PEI)</li><li>✓ Manual de convivencia escolar (RICE)</li><li>✓ Reglamento de evaluación</li><li>✓ Convenio de igualdad de oportunidades (Ley SEP)</li><li>✓ Programa de Integración Escolar (PIE)</li></ul> <p>Plataformas Ministeriales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Uso de Tics:</li><li>✓ Uso de Word.</li><li>✓ Uso de Planilla Excel.</li><li>✓ Manejo de Power Point.</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Uso de los sistemas de información propios del establecimiento.</li></ul>		



**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

El trabajo principal de un Asistente de Aula es apoyar al Docente en las clases para maximizar su capacidad de educar y guiar en el aula. Esto incluye comprender la información de los materiales existentes, así como los contenidos que se enseñarán.

**FUNCIONES DEL CARGO**

La función principal de un Paradocente de un establecimiento educacional será asumir la preparación del ambiente de la sala de clases con el propósito de apoyar en el logro de los aprendizajes en los estudiantes. A los Asistentes de Aula les corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Asistir al Docente en el aula.
- ✓ Procurar que la organización espacial de la sala de clases sea favorable para los aprendizajes.
- ✓ Supervisar que los estudiantes realicen las actividades de la clase.
- ✓ Apoyar a los estudiantes que presentes dificultades durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Mantener el orden de la sala de clases cuando el profesor deba ausentarse por urgencia.
- ✓ Mantener los materiales necesarios para el desarrollo de la clase.
- ✓ Exhibir en el aula trabajos, producto del proceso de aprendizaje.
- ✓ Decoración de la sala, limpieza y organización de los materiales y libros.
- ✓ Ayudar en la preparación del material de las clases: copias, láminas, marcado de cuadernos, con la finalidad que el Docente pueda centrarse por completo en las clases.
- ✓ Supervisar las actividades no pedagógicas: almuerzos, recreos, salidas de clases.

**HABILIDADES DEL CARGO**

- ✓ Habilidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidades de liderazgo.
- ✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.
- ✓ Habilidad de Tolerancia al trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad de manejo de conflictos.
- ✓ Habilidad para relaciones interpersonales.
- ✓ Habilidades en la creación de material.
- ✓ Habilidades TICS.

**REEMPLAZANTE**

Paradocente.



<b>INSTITUCIÓN</b>	“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90	
<b>REGIÓN</b>	ANTOFAGASTA	
<b>Nombre del Cargo</b>	Asistentes de la Educación (Auxiliar de Servicios)	
<b>Personal a Cargo</b>		
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS DEL CARGO</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Contar con licencia de educación media.		Poseer experiencia en cargos de Auxiliar de Servicios..
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Código del trabajo.</li><li>✓ Uso de Correo Electrónico.</li><li>✓ Visión y Misión del Establecimiento</li></ul>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>		
Son los funcionarios que desarrollan labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Cuentan con licencia de educación media.		
<b>FUNCIONES DEL CARGO</b>		
La función principal del Auxiliar de un establecimiento educacional será asumir tareas de limpieza con el propósito de apoyar en el logro de la Misión Escolar. A los Auxiliares les corresponderá desempeñar las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias del local escolar.</li><li>✓ Controlar entrada y salida de personas al local escolar, según horarios e instrucciones dadas por sus jefes superiores.</li><li>✓ Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados.</li><li>✓ Realizar tareas y labores cotidianas y extraordinarias asignadas por sus jefes directos.</li><li>✓ Integrar y participar en los Consejos Administrativos de Asistentes de la Educación.</li><li>✓ Mantener registros escritos de las tareas que le son asignadas.</li><li>✓ Informar y comunicar a sus jefe directo, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.</li></ul>		
<b>HABILIDADES DEL CARGO</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Habilidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios.</li><li>✓ Habilidad para relaciones interpersonales.</li><li>✓ Habilidades de Colaboración.</li></ul>		
<b>REEMPLAZANTE</b>		
Similar al cargo.		



<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90</b>
<b>REGIÓN</b>	<b>ANTOFAGASTA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Estudiantes</b>
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b>	
<p>El estudiante del establecimiento se debe caracterizar por ser constructor de su conocimiento, demostrando habilidades de pensamiento crítico y reflexivo, que le permitan desarrollarse académica y afectivamente en la sociedad a la que pertenece. Adoptando una actitud respetuosa hacia la diversidad y resolviendo los conflictos a través del diálogo y la búsqueda del bien común. Nuestros estudiantes, deben demostrar un alto compromiso con la institución educativa, empleando la comunicación como una herramienta eficaz para expresar ideas con confianza y creatividad, dispuestos a colaborar con otros, con el fin de transformar positivamente la realidad de su entorno.</p>	

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>“ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA” D-90</b>
<b>REGIÓN</b>	<b>ANTOFAGASTA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Padres y Apoderados</b>
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS</b>	
<p>Los padres y apoderados de nuestro establecimiento deben cumplir un rol activo en la formación intelectual, valórica y afectiva de los estudiantes, teniendo plena conciencia de la misión y visión de la escuela y la normativas declaradas, tanto en el PEI como en el Reglamento Interno. De modo que los padres y apoderados cultiven los valores declarados por la unidad educativa.</p>	



<b>2.8 DOCUMENTOS QUE APORTAN Y APOYAN LA TOMA DE DECISIONES EN EL QUEHACER PEDAGÓGICO</b>	
<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>REGLAMENTO INTERNO</b>	Reglamento que establece las normas de funcionamiento de la Escuela "República Argentina" D-90.
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)</b>	Plan que permite planificar y organizar el proceso de mejoramiento educativo centrado en los aprendizajes, en el cual se establecen objetivos, acciones, metas a desarrollar durante el año lectivo. Este se desarrolla con los aportes de la Ley SEP.
<b>REGLAMENTO DE EVALUACIÓN</b>	Es el reglamento que regula la aprobación del año escolar de los alumnos y alumnas en los diferentes niveles educativos.
<b>MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	Es el reglamento que establece las normas de convivencia de los alumnos y alumnas dentro de establecimiento educacional.
<b>REGLAMENTO DE CENTRO GENERAL DE PADRES</b>	Está formado por las directivas de cada subcentro y es dirigido por la directora del colegio. Organizan los eventos y los llevan a consulta a las bases.
<b>REGLAMENTO GOBIERNO ESCOLAR</b>	Establece las funciones de los alumnos elegidos democráticamente y las acciones a realizar durante el año, son acompañados por un docente asesor.
<b>CONSEJO ESCOLAR</b>	Está formado por un integrante de cada estamento y es consultivo y resolutorio en algunos eventos.
<b>CONSEJO DE PROFESORES</b>	Es la reunión técnica, pedagógica, administrativa dirigida por la directora del colegio, donde se exponen y toman acuerdos relevantes
<b>COMITÉ PARITARIO</b>	Es la integración de representantes de la dirección, docentes, Asistentes de la Educación, con el propósito de prevenir accidentes en los alumnos y trabajadores del establecimiento. Ellos son elegidos por voto secreto y democráticamente.
<b>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)</b>	El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.



III. EVALUACIÓN

3.1 Seguimiento y Proyecciones:

Monitorear el avance en las diferentes dimensiones del quehacer escolar en relación al logro de la misión propuesta, requiere de una sistematicidad, frecuencia y valor, para llevarla a cabo, desde esta mirada holística, la comunidad educativa debe comprender que la evaluación de los procesos educativos son multidireccionales, de forma se puede obtener información válida y confiable para la toma de decisiones institucionales, por lo tanto, se utilizarán diferentes instrumentos con el propósito de vislumbrar la misión de la Escuela y entender procesos internos en conflicto para ser subsanados en el corto plazo, por ejemplo:

**Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos:**

- ✓ Análisis de resultados de aprendizajes:
- ✓ Puntaje SIMCE.
- ✓ Estándares de aprendizaje.
- ✓ Análisis de cobertura curricular.
- ✓ Cronograma elaborado en UTP de acuerdo a carta Gantt entregado por docentes.
- ✓ Análisis de datos eficiencia interna.

La Escuela implementará como insumos de evaluación el modelo de gestión de calidad, el cual se articula directamente con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), presentando los siguientes objetos de evaluación, elementos y momentos:

OBJETO DE EVALUACIÓN	ELEMENTOS	MOMENTOS	INSTRUMENTO	SOPORTE ON-LINE
EFICIENCIA INTERNA	RETIRO ESCOLAR	SEMESTRAL	LIBRO DE CLASES	
	REPITENCIA ESCOLAR	SEMESTRAL	LIBRO DE CLASES	
	APROBACIÓN POR ASIGNATURA	SEMESTRAL	LIBRO DE CLASES	
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE	DIAGNÓSTICA	INICIO AÑO ESCOLAR	EVALUACIONES PROPIAS Y MINISTERIALES	<a href="http://www.cmds.educa.cl">http://www.cmds.educa.cl</a>
	INTERMEDIA	JUNIO	EVALUACIONES PROPIAS Y MINISTERIALES	<a href="http://www.cmds.educa.cl">http://www.cmds.educa.cl</a>
	FINAL	NOVIEMBRE	EVALUACIONES PROPIAS Y MINISTERIALES	<a href="http://www.cmds.educa.cl">http://www.cmds.educa.cl</a>



<b>RESULTADOS EDUCATIVOS</b>	<b>SIMCE</b>	<b>MAYO</b>	<b>INFORMES AGENCIA CALIDAD</b>	<a href="http://www.simce.cl">http://www.simce.cl</a>
<b>ESTUDIANTES</b>	EVALUANDO ELEMENTOS ACTITUDINALES FORMATIVOS	SEMESTRAL CONSEJO DE PROFESORES	INFORMES DE PERSONALIDAD	
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	POR ETAPA DE PLANIFICACIÓN	ESCALA VALORATIVA DE IMPLEMENTACIÓN	<a href="http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio">http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio</a>
<b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	POR ETAPA DE PLANIFICACIÓN	ESCALA VALORATIVA DE IMPLEMENTACIÓN	<a href="http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio">http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio</a>
<b>LIDERAZGO ESCOLAR</b>	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	POR ETAPA DE PLANIFICACIÓN	ESCALA VALORATIVA DE IMPLEMENTACIÓN	<a href="http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio">http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio</a>
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	POR ETAPA DE PLANIFICACIÓN	ESCALA VALORATIVA DE IMPLEMENTACIÓN	<a href="http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio">http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2022-web/inicio</a>



### IV.- DISPOSICIONES GENERALES

Los fundamentos legales del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela “República Argentina” D-90 de Antofagasta, se enmarcan en la Constitución Política de la República; Ley General de Educación (LGE), la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Informe UNESCO Delors, la Declaración de los Derechos del Niño; modificado a través del Decreto N° 830 del Estado de Chile que Promulga la Convención sobre los Derechos del Niño y las siguientes leyes:

#### 4.1 Leyes

- ✓ Ley N° 22.370 de 2009, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 19.070, Estatuto Docente.
- ✓ Ley N° 19873, Prorretención
- ✓ Ley N° 19.532, Jornada Escolar Completa- JEC Ley N° 19.410, Modifica Ley 19070
- ✓ Ley N° 20.162, Obligatoriedad en la Educación Parvularia.
- ✓ Ley N° 20.501, Calidad y Equidad Educación.
- ✓ DFL N° 2, Ley de Subvenciones.
- ✓ Ley de Integración 19.284 y sus modificaciones.
- ✓ Ley 20.248, Ley SEP.
- ✓ Ley 20.845, de Inclusión Escolar.
- ✓ Ley N° 20.536, Violencia Escolar.
- ✓ Estatuto Administrativo DFL N° 2.

#### 4.2 Decretos

- ✓ Decreto 315, Reglamento LGE.
- ✓ Decreto 289/ 29-10-2001, Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- ✓ Decreto base N° 439/2012, Bases Curriculares de Educación Básica 1° a 6°.
- ✓ Decreto base N° 433/2012, Bases Curriculares de Educación Básica 1° a 6°
- ✓ Decreto N° 2.960/24-12-2012, Planes y Programas de Estudio de 1° a 6°.
- ✓ Decreto N° 614/2013, Bases Curriculares de Educación Básica 7° y 8°.
- ✓ Decreto Exento 169 del 2014.
- ✓ Decreto 511 de Evaluación y Promoción Escolar de niños y niñas de Enseñanza Básica.
- ✓ Marco de la Buena Enseñanza.
- ✓ Marco de la Buena Dirección.
- ✓ Leyes y Decretos MINEDUC.

# “PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL”

ESCUELA “REPÚBLICA ARGENTINA” D-90

2022 - 2025



**VISIÓN:** Escuela como referente en la formación de personas que conviven sanamente en comunidad escolar y social, respetando la diversidad étnica, cultural y social, utilizando sus talentos, habilidades y conocimientos para formar ciudadanos respetuosos y capaces de trabajar en equipo en la sociedad.

**MISIÓN:** Escuela que trabaja en base a los derechos y deberes propios de la comunidad educativa y su relación con el entorno, para desarrollar competencias en beneficio propio y de los demás, en forma responsable y proactiva.

## ***NUESTRO SELLO***

***Escuela formadora de ciudadanos respetuosos de la diversidad y capaces de convivir sanamente en diversos contextos sociales, asumiendo compromisos, individuales y colectivos destacando sus propias habilidades y competencias en su quehacer cotidiano***

